

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo VI



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1970

S U M A R I O

	<i>Páginas</i>
EL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Actividades del Instituto de Estudios Madrileños durante el año 1969, por <i>Francisco Arquero Soria</i>	9
ESTUDIOS	
La descripción del Monasterio de El Escorial, por <i>Paulo Morigi</i>	15
Madrid en las páginas de un humanista portugués, por <i>Giuseppe Carlo Rossi</i> ...	23
Juramentos de príncipes herederos en Madrid (1561-1598), por <i>María Cristina Sánchez Alonso</i>	29
Algunas noticias sobre pintores cortesanos del siglo XVII, por <i>José M.ª de Azcárate</i> .	43
Apuntes sobre acotaciones musicales en los autos de Calderón, por <i>Manuel Ruiz Lagos</i>	63
Relación anónima del incendio del Monasterio de El Escorial en 1671, por <i>Gregorio de Andrés, O. S. A.</i>	79
Fraude en el puente de Toledo (1673-1680), por <i>M.ª del Carmen Pescador del Hoyo</i> .	85
El Palacio de Monistrol. Biografía de un mayorazgo madrileño, por <i>José María Sanz García</i>	115
Documentos sobre escritores de los siglos XVI y XVII (Continuación), por <i>Mercedes Agulló y Cobo</i>	161
Algo más sobre el abastecimiento de Madrid en el siglo XVIII, por <i>Vicente Palacio Atard</i>	253
Un reglamento educativo de 1701 del Colegio de San Ildefonso, por <i>José del Corral</i> .	277
Una visión crítica del Madrid del XVIII, por <i>Antonio Domínguez Ortiz</i>	299
Noticia bibliográfica de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el siglo XVIII, por <i>Francisco Aguilar Piñal</i>	319
Madrid, Felipe V y los toros, por <i>Francisco López Izquierdo</i>	351
Problemas de policía urbana madrileña en el pasado, por <i>José Antonio Martínez Bara</i>	375

Relojes y relojeros del Ayuntamiento de Madrid en el siglo XVIII, por <i>Eloy Benito Ruano</i>	385
Notas geográfico-históricas de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII (Continuación), por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i>	397
El Instituto Español.—Sus orígenes (1838-1853), por <i>F. Zamora Lucas</i>	417
Los leones del Palacio de las Cortes, por <i>Enrique Pardo Canalis</i>	441
Dos directores musicales madrileños: Ricardo Villa y Emilio Vega, por <i>José Subirá</i> .	465
Elucidario de Madrid por Ramón Gómez de la Serna (Fragmento del libro «Ramón Gómez de la Serna, en sus obras»), por <i>José Camón Aznar</i>	475
Informe sobre instalaciones deportivas municipales, por <i>Antonio Aparisi</i>	483
Pasos a desnivel y estacionamientos subterráneos en Madrid, por <i>Antonio Valdés y González Roldán</i>	493

MEMORIAS Y RECUERDOS

Noticias y anécdota de los cafés madrileños, por <i>Juan Sampelayo</i>	507
---	-----

TEXTOS

Doce relaciones poéticas de sucesos ocurridos en Madrid y su provincia en los años 1649-1687, edición de <i>José Simón Díaz</i>	531
--	-----

MATERIALES DE TRABAJO

Quisquilia, por <i>Agustín Gómez Iglesias</i>	601
--	-----

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía de Madrid y su provincia, por <i>José Luis Oliva Escribano</i>	621
--	-----

RELOJES Y RELOJEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL SIGLO XVIII

POR ELOY BENITO RUANO

El advenimiento de la centuria dieciochesca —siglo relojero por excelencia en la Historia de España y aun universal— encuentra al cargo de los dos relojes municipales madrileños de la Casa de la Panadería y la iglesia de San Salvador al maestro Francisco Prieto, que venía desempeñando el cargo desde la muerte de su antecesor Juan Pro, en 1698¹. En 20 de junio de dicho año, el nuevo relojero se había comprometido por otros ocho a su cuidado, con salario de cien ducados anuales², compromiso que renovó en iguales condiciones y por el mismo plazo al extinguirse el primero. Único testimonio subsistente de su actividad en todo este tiempo es la constancia de la renovación de cuerdas o maromas al primero de los relojes citados, «para los dos mouimientos,... campana y muestras de él»; cambio que realizaría ya en 1702 y costaría 180 reales de vellón. Durante su «mandato» consta que fueron comisarios de relojes públicos los concejales don Cosme de Abaunza y don Alonso de Buendía³.

Andrés Facundo Estephan (*sic*) debió de ser el sucesor de Prieto. Su ejercicio del cargo consta por lo menos, entre 1720 y 1724, a través de los abonos de su sueldo por medios años cumplidos. Su cuantía no había variado⁴.

Posterior a él —no sabemos si de modo inmediato— fue Manuel de Salazar o Sánchez Salazar, relojero y matemático del que sabemos que ocupó

¹ ARCHIVO GENERAL DE VILLA (A.G.V.), sección 2.ª, leg. 93, n.º 23. (Cf. E. BENITO RUANO: *Relojes y relojeros del Ayuntamiento de Madrid en el siglo XVII*, «Anales del Instituto de Estudios Madrileños», IV, 1969, pág. 24.)

² A.G.V., 2-384-42.

³ *Ibíd.*

⁴ A.G.V., 2-384-30.

además el cargo de relojero de cámara de Su Majestad, según nombramiento de 27 de enero de 1739 ⁵.

La vacante producida por su fallecimiento la solicitaron ocupar a su vez, en 1744, tres maestros del gremio: Andrés de Villanueva, «relojero de esta Corte»; Simón Martínez, «artífize de relojes de Su Magestad», establecido en la calle del Príncipe, y Agustín Román, «relojero del Rey, honorario, y de los Reales Cuarteles de Guardia de Corps». Este último sería finalmente el designado, previo informe del comisario municipal de relojes, Marqués de Valdeolmos, expidiéndosele el correspondiente nombramiento en 8 de enero de 1745 ⁶.

Primera actuación del nuevo relojero fue un examen detenido de ambas máquinas a su cargo, cuyo resultado reflejó en un informe firmado en el mismo mes: una y otra —dice— están muy maltratadas, «así en las piezas y ruedas que más trabajan, como son paletas, cathalina, agujeros gastados, tornos y maromas, que no hay de repuesto ni bieja, ni nada ba como debe»; «esto el de San Salvador». En cuanto al de la Plaza Mayor, «es reloj de bolante antiguo» ⁷ y se atrasa o se adelanta con gran irregularidad. No obstante, los dos son susceptibles de arreglo, ya que en «sus fundamentos son mui buenos y sólidos», estimándose el coste del mismo en unos 3.000 reales, incluida nueva péndola para el segundo.

Román añade en su informe que la habitación situada debajo de este último reloj, en la torre de la Panadería, está habitada por un sastre, quien la tiene alquilada a la viuda de un tal José Serrano, criado que fue del Municipio. Y comoquiera que ha de darse cuerda dos veces al día y no siempre hay gente en casa, solicita el desalojo del inquilino y la adjudicación de la pieza, ya que, de otro modo, el reloj «es imposible esté bien gobernado y se mantendrá con la mala fama que asta aquí, pues le gobierna el que vive en el quarto y no el relojero» ⁸.

Una memoria más detallada del estado en que se hacía cargo de ambas piezas repitió Agustín Román dos meses después, reduciendo su presupuesto anterior de arreglo casi en una mitad. Del reloj de San Salvador enumera

⁵ PAULINA JUNQUERA: *Relojería Palatina. Antología de la Colección Real Española*, «Biblioteca Literaria del Relojero», IV, Madrid, 1956, págs. 32-33. «En este mismo año compuso el reloj de San Gil que, procedente del viejo alcázar, se había colocado en el citado convento. Para esta compostura dice que tuvo que hacer numerosas e importantes piezas nuevas. En julio de 1741 estaba en San Ildefonso, de relojero de aquel Real Sitio.» «Este es el último dato conocido de su vida», añade esta autora. Nuestros datos permiten prolongar aquélla tres años más.

⁶ A.G.V., 2-38445, fols. 1-4.

⁷ Sabemos que databa de 1674 y era obra de Francisco Philipin y Juan de la Puente (E. BENITO RUANO: *trab. cit.*, págs. 22-23).

⁸ A.G.V., 2-38445, fol. 5.

entonces las partes gastadas y la necesidad de cubrirlo en debidas condiciones para que no se moje cuando llueva. Al de la Plaza lo halla en estado lamentable, el «bolante atado con un cordel», los números caídos, la madera podrida por la intemperie, etc.⁹.

De todo ello resaltaba, a su juicio, el descuido y responsabilidad del anterior relojero, el maestro Salazar, con cargo a cuyos herederos Román estimaba, poco caritativamente para con la memoria y los descendientes de su colega, que debía sufragarse la puesta a punto de ambos relojes. Y aunque el informe del comisario Pedro José de Yermo es concorde en todo con tal proyecto, advierte por su parte que, adeudándose aún no pocos honorarios al finado por el Concejo, cargará éste, en definitiva, con la entera satisfacción del gasto. Calculado éste a su vez en 1.666 reales, es decidido por último abonárselos al nuevo relojero por la reparación, a lo largo de un año, asignándosele al mismo tiempo la ya citada habitación en la torre de la Panadería, mediante el alquiler anual de 240 reales¹⁰.

Es tras este acuerdo, en 1.º de junio de 1745, cuando Agustín Román se obliga formalmente por seis años al cargo de «reloxero de Madrid» que venía desempeñando desde el 8 de enero, en las mismas condiciones económicas que su antecesor (cien ducados de vellón al año). De su cuenta correrían todos los materiales, salvo la provisión de maromas para el reloj de San Salvador, y sería obligación suya «soltar» ambos en las noches de luminarias. Fiador de su compromiso fue el también relojero Antonio Morago¹¹.

Contra el desfavorable aprecio del trabajo y honestidad profesional del fallecido Manuel de Salazar que implicaban los informes de su sucesor, debieron de recurrir los herederos de aquél, deseosos además de reivindicar ante el Concejo los emolumentos adeudados a su padre o familiar. Este es el significado que atribuimos a las certificaciones juradas de otros tres artífices madrileños que, un año más tarde, son presentadas al Municipio. Por la primera, Andrés de Villanueva afirma que los relojes municipales estuvieron bien atendidos en tiempo del difunto, «por ser el dicho Salazar sugeto

⁹ Este reloj —añadía—, por ser «de bolante, que nunca ba bien, pues en unas oras atrasa con exceso i otras adelanta, lo que se remedia aziéndole de péndola. La muestra se deve azer sobre una plancha de bronze, la que se asegurará encima de la madera que oy tiene con clabos y grapas que entren dentro del clavo, y quedará fuerte, hermosa y durable».

Al propio tiempo, tasa en 700 reales otro reloj viejo que, retirado y falto de cuarenta y tres piezas, se conservaba en las bóvedas de la Panadería. ¿Sería éste el antiguo de la iglesia de Santa Cruz, tercero de los relojes municipales, del que no hallamos mención desde la centuria anterior? (Cf. mi trabajo antes citado, pág. 24.)

¹⁰ 6 abril 1745 (A.G.V., 2-384-45, fols. 5, 8 y 10).

¹¹ Ibid., fol. 11.

que procurava siempre dar cumplimiento a lo que estava de su cargo. Y en mi inteligencia —contrapone—, y aun la de muchos del arte, quien le ha perdido el relox (de la Plaza) es el que actualmente los manipula». Afirmación que declaran mantener en la misma fecha, «judicialmente si fuese necesario», Miguel López Bullón, relojero establecido cerca de la Casa de la Panadería, y Alfonso García Bravo ¹².

Análoga opinión negativa respecto al arte y dedicación del titular vigente manifiesta poco después otro colega suyo, Alfonso Bravo de la Torre ¹³, quien, reconocidos los relojes del Concejo por encargo del comisario don Ramón Sotelo, los encuentra mal gobernados, «sin arreglo ni proporción» algunos y hasta sujetas en ellos piezas accesorias con simples alambres.

Pese a tales imputaciones, reveladoras, como las suyas respecto a Manuel Salazar, de una escasa solidaridad profesional y de un agudizado espíritu de rivalidad y desavenencia entre los del gremio, Agustín Román perduró en el cargo hasta su muerte, acaecida en 1766. Su lucha con ambas máquinas, viejas y remendadas, fue constante, pero más ardua aún la que hubo de mantener permanentemente con los servicios municipales para conseguir el pago de su salario y hasta el reembolso de los materiales por él anticipados para reparaciones.

De hacia mitad del siglo se conserva una memoria suya «de lo que falta a el relox de San Salvador para que esté vien y sin que nadie le toque, arreglado perfectamente, y se le pueda hacer cargo al relojero de sus faltas»; «y si quisiere Madrid, pase como hasta aquí..., pero no se me haga cargo» ni responsabilidad de cualquier desgracia que pueda acaecer al estar las cuerdas y pesas al aire, al alcance de los chiquillos, que se cuelgan en ellas. Las reformas propuestas implican la construcción de una trampilla nueva y emplomada para proteger la máquina de la lluvia; de un «cañón» de tablas para entubar las maromas; la supresión de dos tornos que desnivelan éstas; y el alternar las campanas, grande y chica, de la iglesia, para dar paso al antedicho cañón ¹⁴.

La aprobación del proyecto, previamente informado por el comisario de relojes don José Manuel de Olivares y Castillo, no se hizo hasta el 20 de junio de 1749, luego de que, un mes antes, su cuidador hubiera insistido en su necesidad, al estar el reloj parado a causa de la rotura de su maroma

¹² Ibid., fols. 15 y 16 (11 de mayo de 1746).

¹³ De este autor está registrado un reloj datado en Madrid en 1751, actualmente en Caracas (L. MONTAÑÉS FONTENLA: *Relojes españoles*, 2.ª ed., Madrid, 1968, pág. 27 y láminas 10 c y 11).

El informe de Bravo de la Torre es de 30 de agosto de 1747 (exp. cit., fol. 17).

¹⁴ Ibid., fol. 19.

principal, no determinándose a reponerla por haberlo hecho ya otras dos veces a su costa, sin que hasta la fecha se le hubiese resarcido del gasto; como tampoco se le habían abonado tres anualidades de salario y el importe de la reparación hecha al tomar posesión de su cargo ¹⁵.

La reforma se hizo finalmente, e importó 2.970 reales, que se pagaron conjuntamente a Agustín Román y a don Simón Martínez, relojero real ya citado, que había colaborado con él ¹⁶.

Hasta el fin de sus días, la documentación que concierne al primero sigue contrayéndose casi exclusivamente, como hemos dicho, a solicitudes de abono de sueldo: de uno, de dos y hasta de tres años consecutivos, nuevamente pendientes en 1762. Situación que el interesado invocó cuatro años antes para que no se le expulsara a su vez por falta de pago de otra casa propiedad del Ayuntamiento que a la sazón ocupaba en la Red de San Luis.

Legado positivo de su gestión fue la transformación de los dos relojes madrileños, hasta entonces de volante, en péndolas; la dotación a ambos de cuerdas para veinticuatro horas, en lugar de las de doce que tenían. Y no sabemos si llegaría a adoptar el marcaje de los cuartos al de San Salvador, sobre cuya posibilidad le consultó el municipio en 1758. El aspecto que ofrecían ambas esferas por este tiempo puede verse en sendos cuadros atribuidos a Luis Paret y conservados en el Museo Municipal madrileño, que representan la proclamación de Carlos III en la Plaza Mayor y el ornato de las Platerías en tal ocasión. Cuadros datables, por tanto, hacia 1670 ¹⁷.

Agustín Román falleció seis años más tarde, el 14 de septiembre de 1766. Unica heredera suya fue su hija Catalina, casada con un tal Juan García de

¹⁵ *Ibíd.*, fol. 21. A partir de aquí, los documentos del expediente 2-384-45 están sin foliar, por lo que los citaremos exclusivamente por sus fechas.

En enero de 1750 se le debían a Román los 500 ducados de las cinco anualidades trabajadas y no devengadas, que él se ofreció a rebajar a menos de la mitad con tal de percibir las prontamente. El arreglo de 1745 no le sería abonado sino en 23 de abril de 1751, junto con una nueva anualidad entonces también pendiente.

¹⁶ De ellos, 420 por la mudanza de las campanas, que realizó Agustín Fernández; 550 por el cañón y la trampilla del chapitel, realizados por Luis Méndez, y 200 por los trabajos de albañilería de Pedro Ruiz (*loc. cit.*, recibos de 25 y 26 de septiembre de 1749; libramiento en noviembre del mismo año).

Del colaborador de Román en este trabajo tomamos la siguiente referencia en P. J. J. QUERA, *ob. cit.*, pág. 35: «Al comenzar su reinado Fernando VI estaba nombrado relojero de la Casa del Rey Simón Martínez Villaseñor, y pasó a serlo de la cámara el 8 de enero de 1747. Sin duda su habilidad era grande, pues obtuvo frecuentes y reiterados aumentos de sueldos, desde los 6.000 reales de vellón iniciales al año, hasta alcanzar un total de 20.000 en el año de 1767. Murió reinando ya Carlos IV, el 10 de enero de 1779.»

En 1752 Benito Navarro suministraría nuevas maromas para San Salvador, que pesaron cuatro arrobas y se pagaron a razón de 32 cuartos la libra. Serían aún renovadas en 1764.

¹⁷ J. HERNÁNDEZ PERIRA: *La pintura española y el reloj*, «Bibl. Literaria del Relojero», VI, Madrid, 1958, págs. 97-98 y 100-101, láms. XXXVII y XXXVIII.

Soto, quien, junto con el Alguacil Mayor de Madrid, José Gabriel de Molina, testamentario del relojero, gestionaron y obtuvieron el pago a aquélla de 2.309 reales y un maravedí, en que el Concejo se reconoció deudor de su veterano empleado en el momento de su muerte ¹⁸.

★ ★ ★

Sucedió en el empleo, tan sólo tres días más tarde, el antiguo fiador del maestro fallecido, Juan Antonio Morago o Moragó, «reloxero de la Platería», antes mencionado, avalado a su vez por su también colega don Francisco Esprit Chipart («Espichipar», según el documento) y con informe favorable del comisario Olivares ¹⁹.

La documentación del Archivo de Villa viene a enriquecer y precisar la personalidad «histórica» del nuevo relojero municipal, rectificando el apellido y la época (Moragón, reinado de Carlos II) con que hasta ahora había aparecido fugazmente a través de una única noticia y reloj suyo conservado, conocidos gracias a don Luis Montañés Fontenla ²⁰.

Veinte años después de su nombramiento municipal, todavía venía devengando Morago el mismo sueldo de cien ducados anuales que para el oficio fijara casi un siglo antes el Concejo ²¹. No es extraño, por tanto, que su titular solicitara entonces (3 de abril de 1786) una mejora económica análoga a las que, en tanto, habían experimentado los demás servidores municipales, aduciendo en su argumentación la ardua tarea que sobre él pesaba de dar cotidianamente cuerda a los dos relojes, ascendiendo a sus respectivas torres, elevando sus pesas, etc., más el gravamen de pagar sujetos que los «soltaran» en las noches de función o de luminaria, «que con gran frecuencia ocurren en estos tiempos». Y contraponía tales obligaciones y cargas a las del relojero de los Reales Consejos, quien percibía en cambio cinco reales diarios de jornal, «sin el cargo de soltarlos» ²².

Atendido el «gran incremento que han tomado todos los vestimentos» y previos los informes favorables del comisario don Antonio Moreno de Negrete y la Junta de Propios y Sisas, el Concejo acuerda casi un año después, con aquiescencia del Consejo de Castilla, elevar a su relojero un real diario

¹⁸ Exp. antes citado.

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ MONTAÑÉS FONTENLA, *ob. cit.*, pág. 26 y láms. 8 y 10 a.

²¹ En 1695, al ser nombrado Juan Pro (E. BENITO RUANO, *trab. cit.*, pág. 23).

²² A.G.V., 2-384-46, fol. 1. El aceite para engrase le era abonado al relojero municipal por el portero de estrados del Ayuntamiento, a razón de 100 reales cada año.

de su sueldo, que venía a quedar, por consiguiente, en cuatro. Y ello con la recomendación expresa de que atendiera mejor su función ²³.

Para entonces, la obra de carpintería realizada en tiempo de su predecesor en San Salvador se había deteriorado hasta tal punto que las pesas del reloj quedaban al descubierto y de ellas volvían a colgarse, jugando, los muchachos del barrio. En la Panadería, nuevos ocupantes del cuarto inferior de la torre ponían algunos «trastos escusados» que impedían la normal caída de las pesas. Por todo ello, y a iniciativa del relojero, el maestro Francisco Sánchez proyectó un nuevo encajonamiento de tablas en la primera de las torres citadas y un tabique sencillo, con ventana practicable, en la habitación de la segunda, los que, por el momento, subvinieron a las necesidades de la atención de las máquinas ²⁴.

Los achaques físicos de Morago eran ya muchos en 1790. Ello explica que el relojero del Hospital General, Eusebio Capilla, artífice establecido en la calle del Príncipe, solicitara solapadamente el puesto de titular del Concejo, con anuencia del comisario correspondiente. El Ayuntamiento se limitó por entonces a acordar que se le tuviera en cuenta para la primera vacante ²⁵, pero tres años más tarde, Capilla vuelve a la carga y pide se le asignen las suplencias de Morago, quebrantado, al parecer por una caída. «Generosamente», se ofrece entonces a desempeñar tales prestaciones sin detrimento del sueldo del titular, tan sólo —dice— con objeto de ir acumulando méritos con vistas a su sucesión. Pero Morago, que confiesa más de setenta años y veintisiete de servicio a la Villa, alega por su parte la carga familiar de mujer y seis hijos menores (tenía además otros dos), e implora, dramáticamente, que a su muerte le reemplace su hijo Pedro, a la sazón de dieciséis años, que ya ha cuidado de los relojes durante su convalecencia y que, junto con otro hermano, «siguen el arte de la relojería en la Real Escuela que S. M. tiene establecida en la calle real de el Barquillo» ²⁶.

Previamente, y con toda seguridad para justificar aquella suplencia, el viejo relojero había presentado certificación de don Felipe y don Pedro Charost, maestros franceses pensionados por el Rey para regentar la dicha Es-

²³ Ibid., fols. 3, 4 y 5 (10 marzo 1787). En abril de 1791 experimentaría un nuevo aumento de igual cantidad (fol. 6).

²⁴ A.G.V., 2-384-47. Presupuesto aprobado en 17-II-1787, por importe de 1.500 reales.

²⁵ 16 noviembre 1790 (A.G.V., 2-384-46, fol. 7).

²⁶ Ibid., fols. 10 y 8, respectivamente (29 enero y 18 agosto 1793). Sobre la Real Escuela de Relojería madrileña, fundada en 1771 por Carlos III, véase L. MONTAÑÉS FONTENLA: *Capítulos de la relojería en España*, «Bibl. Literaria del Relojero», II, Madrid, 1954, capítulo VI, págs. 133-140, más sus apéndices 3 y 5; y *Relojes españoles*, ed. cit., págs. 193-196, con una relación de «Papeles de Simancas referidos a la Real Escuela de Relojería» (A. G. SIMANCAS: *Secretaría de Hacienda*, s. XVIII, leg. 809).

cuela, acreditando que Pedro y Francisco Morago trabajaban bajo la dirección de los Charost en aquélla, ocupándose por el momento en la fabricación de piezas para relojes de faltriquera ²⁷.

En 1795, sin embargo, todavía el anciano Morago venía desempeñando bravamente su función, y en 5 de agosto proponía al Concejo un repaso general de los relojes a su cargo, concebido en los siguientes términos: Para el de San Salvador,

«limpiarlo, hechar la maroma de las pesas y un rodillo de fresno para la maroma del movimiento de la campana, encasquillar de bronce los abugeros de los exes de las ruedas de los dos movimientos y galluzos, hacer la linterna o piñón de la rueda catalina, aondar e igualar otra rueda, hacer las paletas, componer los juegos de las manos, hacer algunos tornillos y chavetas, hacer la linterna o piñón del venterol de la campana y repasarlo todo».

Al de la Panadería,

«limpiarlo, encasquillar de bronce todos los abugeros de los exes de las ruedas de los dos movimientos, hecharle maromas nuevas, hacer las paletas, aondar la rueda catalina e igualarla, hacer el piñón de dicha rueda, hacer los dos piñones del venterol y de la rueda de cuenta, hacer tres trinquetes para la rueda de la cuerda y otro para el venterol de la campana, hacer un piñón para las ruedas de la mano y repararlo todo» ²⁸.

El presupuesto de ambos trabajos ascendía a 3.600 reales.

Reservadamente, el concejal comisario Francisco Martínez de Hoz solicitó de nuestro ya conocido Eusebio Capilla una tasación previa de los trabajos así descritos. Y el relojero del Hospital, siempre al acecho y poco leal hacia su colega, se ofreció a ejecutarlos todos tan sólo por 2.800 reales, al objeto —declara expresamente— de «contraer un nuevo mérito y acreditar su suficiencia, en apoyo de la pretensión que hace años tiene instaurada de que se le nombre por relojero de Madrid; haciendo (además) la vaja y mejora de 800 reales menos de su tasación», siempre que se le abone el trabajo sin demora, aunque sin anticipo alguno ²⁹.

La Junta de Propios ordenó consultar a Morago si estaría dispuesto a hacer él por esta última cantidad la obra enunciada. A lo que el relojero municipal respondió que, «en consideración de que hace treinta años que

²⁷ *Ibid.*, fol. 9 (11 marzo 1793). Sobre los hermanos Charost, fundadores de la Real Escuela de Relojería, cf. la bibliografía citada en nota anterior. También, P. JUNQUERA: *ob. cit.*, págs. 53-75.

²⁸ A.G.V., 2-384-48.

²⁹ *Ibid.*, 25 septiembre 1795.

estoy sirviendo a Madrid en este cargo, con la puntualidad que es notoria, y que sería contra mi estimación permitir entrase otro a poner mano a dicha obra, consentiría en ejecutarla siempre que se adelantasen 25 ó 30 doblones sobre los 2.800 reales ofrecidos por su competidor. Con lo que, al día siguiente, le fue adjudicada, aunque sin hacerse mención alguna de anticipo ³⁰.

A principios de 1796, Juan Antonio Morago vuelve a la carga en su solicitud de transmisión del puesto a favor de su hijo Pedro. El Municipio aceptó entonces oficialmente que éste, que con su hermano Francisco llevaba ya siete años de aprendizaje en la Escuela de Relojería, supliese a su padre en las tareas y ocasiones en que la edad le impidiese actuar, pidiendo informe sobre su capacidad a los hermanos Charost, quienes lo expidieron de nuevo, favorable al muchacho ³¹.

La profunda reparación de los dos relojes públicos del Concejo continuó, sin embargo, al cargo de Morago padre, durante los meses siguientes. A su nueva petición de que se le adelantasen treinta doblones para hacer frente a los gastos de material que llevaba desembolsados, la Junta de Propios le respondió ásperamente que se limitase a presentar la cuenta de las maromas que decía haber comprado, para su abono; pero que prosiguiese en la ejecución del resto de la obra hasta su final, so pena de encargársela a Eusebio Capilla ³².

A mediados de septiembre, el viejo Morago presenta, efectivamente, su liquidación del trabajo: cuatro recibos de materiales diversos y las siguientes partidas de jornales:

55 días del oficial mayor, a razón de 12 rs. diarios	660 rs.
48 días de tres oficiales, a razón de 8 rs. diarios c. u.	1.152 rs.
Por su asistencia diaria y dirección de la obra	660 rs.

El total de la factura asciende a 3.095 reales, que pretenden justificarse con las mejoras introducidas en el proyecto inicial y que se especifican en memoria adjunta. «Y, en atención ha no habersele adelantado ningún dinero, como propuso al principio, y haber tenido que empeñarse para dar cumplimiento a todo..., suplica... se le satisfaga para salir de sus aogos y satisfacer a quien le ha faborecido» ³³.

³⁰ *Ibíd.*, 8 y 9 octubre 1795.

³¹ *A.G.V.*, 2-384-46, fols. 11, 13 y 14 (11 enero, 3 y 12 febrero de 1796).

³² 2-384-48 (30 junio y 18 julio 1796).

³³ *Loc. cit.*

Inflexible, la administración municipal ordenó abonarle estrictamente los 2.800 reales presupuestados ³⁴.

Juan Antonio Morago —cuyo apellido, repetimos, es probable que se pronunciase y debiese escribir acentuando la vocal final— vivió hasta el otoño de 1799. Todavía en junio de dicho año informaba a la superioridad de que en la torre de San Salvador, «con el motivo de tantas funciones y permitir los sacristanes (por más que se les advierte) se llene la torre de muchachos», se ha desbaratado el encajonamiento hecho para embutir las maromas del reloj, por lo que aconseja vuelva a hacerse, pero de fábrica ³⁵.

A finales de octubre inmediato, la plaza de «relojero de Madrid» está vacante. Para cubrirla, concurren con sus solicitudes los ya conocidos Pedro Morago, hijo del causante, y Eusebio Capilla, más los también oficiales o maestros Manuel López y Manuel Estepar Alcántara ³⁶.

Al primero de estos dos últimos, establecido en las Platerías, queremos suponerle, por la fecha, emparentado con don Salvador López y acaso con José López de Cruz, profesionales madrileños documentados en torno a estos años ³⁷. También lo está Manuel Estepar, de quien sabemos que era hijo del dueño del inmueble en que la Real Escuela se hallaba instalada y de la que era alumno ³⁸. A su instancia al Ayuntamiento, de 30 de octubre de 1799, acompaña un certificado de la Junta de Comercio, Moneda y Minas, de la que dependía la Escuela, por el que se nos informa, curiosamente, de las pruebas por las que hubo de pasar para obtener su título de artífice relojero:

a) Construir un calibre para «reloj muestra simple de péndola, con 8 días de cuerda, segundos fijos y escape de áncora de Gaam», haciendo luego el reloj.

b) Teorizar sobre fuerzas motrices, dando «puntual razón sobre el por qué en los relojes de sobremesa y faltriquera tiene el caracol la figura de un cono truncado, de la esencia de la línea espiral, de cómo se hace un círculo sobre cualquier centro y distancia, del peso que corresponde tanto al tiro que hace el muelle prin-

³⁴ Informe en este sentido del comisario Francisco Martínez de Hoz (27 de octubre); orden y libramiento del día 29; aunque seis días antes, a la presentación de la cuenta, se anticiparon al relojero 1.500 reales (ibíd.).

³⁵ El Arquitecto Mayor, don Juan de Villanueva, informa favorablemente el proyecto, con presupuesto de 300 reales para los simples tabicados que se indican (A.G.V., 2-384-49).

³⁶ A.G.V., 2-384-46, fols. 18, 19, 22, 23 y 24.

³⁷ *Relojes españoles*, ed. cit., págs. 20, 22 y 31.

³⁸ Idem, págs. 24-25. De él consigna P. JUNQUERA: «Manuel Estepar se formó igualmente en la Real Escuela de los hermanos Charost, donde obtuvo en 1793 el título de maestro constructor de relojes, dedicándose desde entonces a hacer relojes de péndola y faltriquera, con tienda abierta en Madrid. A la muerte de Manuel Zerella, en 1799, trató de ocupar la vacante que éste dejaba en Palacio. No conocemos otro dato documental referente a este artífice» (ob. cit., págs. 66-67).

cipal, como a las demás ruedas hasta llegar al volante, los grados que éste describe en su obsecución, cuánto deve perder todo móvil en diámetro y grueso al que le precede y en cuáles se deve desviar de las reglas que prescribe la Geometría al tiempo de la ejecución para conseguir la justa coordinación y susistencia de un buen relox» ³⁹.

En su solicitud de 25 de octubre, Pedro Morago expone que su padre Juan Antonio falleció el día anterior, dejando ocho hijos. Al procurar el puesto que su progenitor ha servido durante tanto tiempo, se ofrece y obliga a entregar a su madre la mitad del salario que se le asigne, para mantenimiento de ella y de sus hermanos menores. La elección del Ayuntamiento recae en él una semana más tarde ⁴⁰.

³⁹ A.G.V., 2-384-46, fol. 20.

⁴⁰ *Ibid.*, fol. 24.